

548

República De Colombia



Libertad y Orden

Juzgado Promiscuo Municipal  
Con Funcion De Conocimiento  
Cunday Tolima

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO

Cunday Tolima, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

**Exoneración de** Cuota Alimentaria 1999-00108

Alimentado: Juan Pablo Sánchez Carabalí

Atendiendo a los principios de ordenación e instrucción así mismo interpretando los documentos que allegan los interesados y por tratarse de una disposición de derecho en litigio, se,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA de Juan Pablo Sánchez Carabalí, en favor de Ezequiel Sánchez García. Imprimasele a la documentación, el trámite dispuesto para los procesos declarativos, contemplado en el Libro Tercero, Sección Primera, Título II Capítulo I, Artículos 390 a 392 ibídem, por tratarse de un proceso Verbal Sumario.

SEGUNDO: Notifiquese este auto a las partes mencionadas y se señala la hora 9:00am del CUATRO (4) DE AGOSTO del año que avanza, para la audiencia en la que participarán quienes suscriben el documento de folio 545 y sgtes y se resolverà de plano. Se le reconoce personería a Juan Pablo Sánchez Carabalí para que actúe en causa propia.

TERCERO: Notifiquese según el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Notifiquese y Cúmplase.

La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ